

ACTA DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNINVERSIDAD DE BURGOS DE 15 DE DICIEMBRE DE 2004

ASISTENTES: D. Antonio Fernández Santos, D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Tomás Prieto Álvarez, D. Juan José Silleras Alonso de Celada, D^a Eloina del Valle Álvarez y D. Carlos Villacé Fernández.

En la Sala de Fuero Viejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 horas del día 15 de diciembre de 2004, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia de D. Antonio de Santiago Díaz- Güemes, al objeto de celebrar sesión de la comisión Económico-Financiera. El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Precios Públicos de los Estudios de Postgrado y de tarifas de actividades económicas.

3ª.- Modificaciones presupuestarias.

4º.- Delegación de competencias económicas del Pleno del Consejo Social en otros órganos.

5ª.- Informe de Gerencia sobre la Auditoria de Cuentas del ejercicio de 2003 realizado por la Intervención General de la comunidad Autónoma de Castilla y León.

PRIMERO: Se aprueba el acta de la sesión anterior de esta Comisión

SEGUNDO: El presidente comienza exponiendo que para esta sesión de la comisión se ha visto conveniente invitar al Auditor interno de la universidad de Burgos, D. Simón Echevarría.

El Gerente da cuenta de la aprobación por el Consejo de Gobierno, por asentimiento, de posprecios públicos de diversos estudios de postgrado y del servicio de deporte. El Auditor interno explica que los precios dependen ordinariamente del número de matriculados, por lo que se hace una estimación de modo que pueda cubrir el 100% del costo.

Todos los presentes convienen en dos extremos: en primer lugar, que el precio público debe cubrir el coste de la actividad, pero sin que se dirija a priori a obtener beneficio; y en segundo lugar, que para valorar adecuadamente los precios que se presentan a esta Comisión resulta necesario incorporar un estudio económico sobre ingresos y gastos.

D. Juan José Silleras propone que se justifiquen las actividades deficitarias, lo que sirve al Auditor interno para aclarar que las actividades programadas pueden llegar a suspenderse si no se alcanza un número mínimo de inscritos.

D. Antonio Fernández sugiere que en la normativa sobre la tarjeta deportiva se prevea expresamente que pueden ser titulares de la misma los miembros del Consejo Social. Se acepta, aunque se apunta que estos son de pleno derecho “miembros de la comunidad universitaria”, como prevé la norma presentada.

Se acuerda por asentimiento elevar al Pleno los precios propuestos para su aprobación, con la advertencia referida del necesario estudio económico de cara a la presentación futuros precios.

TERCERO: Se presentan dos modificaciones presupuestarias para ser informadas: la primera, una operación económica de trascendencia menor; y una segunda dentro del capítulo I, derivada del necesario pago de los complementos autonómicos de PDI funcionario que inicialmente no eran conocidos, para lo que se hecho necesario disponer de crédito.

Se informará al Pleno favorablemente.

CUARTO: Se discute la posibilidad de proponer al Pleno dos delegaciones en esta Comisión:

1º. La aprobación de los precios públicos: se acuerda por unanimidad que el Gerente lo proponga en el Pleno.

2º. Modificaciones presupuestarias: de acordarse habría que modificar el Reglamento interno, pues el art. 22.3 hace indelegable la aprobación del “presupuesto y sus modificaciones”. El Auditor interno explica que por operatividad es aconsejable que en determinados supuestos se delegue en esta Comisión las modificaciones presupuestarias, pues muchas veces se trata de simples ajustes presupuestarios. Se trata de definir adecuadamente lo delegable.

D. Antonio Fernández propone no delegar modificaciones sustanciales, entendiendo por tales las que supongan transferencia de crédito entre los capítulos de gastos corrientes y los de inversiones. Así se acuerda por la Comisión, estableciendo también como límite que dentro de las inversiones no se deleguen las modificaciones que superen el millón de euros. Y en cualquier caso, la Comisión siempre podría elevar al Pleno una modificación si lo estima oportuno. Siempre, como ya prevé el art. 22, se dará cuenta posterior al Pleno. Así se acuerda elevar esta propuesta al Pleno, para que proceda a modificar el art. 22.3.

QUINTO: El Gerente informa a la Comisión de la Auditoria externa a que la Universidad de Burgos se ha sometido de sus cuentas de 2003. Ésta se encargó por la Junta de Castilla y León a la empresa Price Waterhouse. Explica que la auditoria va más allá de las meras cuentas, llegando a analizar los procedimientos de gestión y control interno o la situación financiera.

Según los auditores, se trata de una auditoria “limpia”. Y, como advierte D. Simón Echevarría, la Universidad de Burgos ha hecho alegaciones a alguna de las salvedades del informe final, pues no se comparten. Llama la atención –y se repasan someramente- sobre algunos desajustes en temas puntuales: la amortización de fondos bibliográficos; los ingresos de la Fundación (que supuestamente habría de tener una contabilidad distinta), etc.

Se informará al Pleno favorablemente.

No haciéndose ruegos y preguntas, se levanta la sesión, siendo las 18,45, en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente
D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes